



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de mayo de 2007

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gregorio Vázquez de la Fuente	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Información Testimonial	Ambrosia Aldaco Torres	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Elena Betancourt Malacara	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Marco Antonio Cárdenas Valdés	(3ª Pub)	4
Exp. 1552/2006	Sucesorio Intestamentario	Margarita Huerta Díaz	(2ª Pub)	4
Exp. 1077/2007	Sucesorio Intestamentario	Julio Ramírez Baltazar	(2ª Pub)	4
Exp. 1161/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvia Tovias Carrizales	(2ª Pub)	5
Exp. 297/2007	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Muñoz Figueroa	(2ª Pub)	5
Exp. 1052/2007	Juicio Sucesorio	Blasa Armandina Palonino Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 988/2007	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes García del Ángel	(2ª Pub)	6
Edicto Notificación	Intestamentario Extrajudicial	María Minerva Sánchez Morales	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de Lourdes Moreno Ramírez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Mario Rodríguez López	(2ª Pub)	6
Exp. 307/2007	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra Alvarado de Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 213/07	Ordinario Civil	José Wenseslao Flores Berlanga	(3ª Pub)	7
Exp. 50/2007	Ordinario Civil	Erika Hortensia Pérez de Valle	(2ª Pub)	7
Exp. 1571/2005	Ejecutivo Mercantil	Valores Alimenticios, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 530/2006	Ordinario Civil	Juan Víctor Barba Montes	(3ª Pub)	8
Exp. 663/2006	Ejecutivo Mercantil	Martha Guadalupe Borja Vázquez	(2ª Pub)	8
Publicación Notarial	No Contencioso	Inmobiliaria y Construcciones Dalo, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1937/2003	Ejecutivo Mercantil	Alberto Herrera Urbano	(1ª Pub)	9
Exp. 440/2006	Ejecutivo Mercantil	Heberto Abelardo Aguirre Rangel	(1ª Pub)	9
Exp. 1371/2007	Sucesorio Intestamentario	Jerónimo Morales Briones	(1ª Pub)	10
Exp. 316/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Gil Ortíz	(1ª Pub)	10
Exp. 296/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Briceño	(1ª Pub)	10
Exp. 1225/2007	Sucesorio Intestamentario	Filomeno Oyervides Coronado	(1ª Pub)	11

Exp. 983/2007	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sarazua Oliva	(1ª Pub)	11
Exp. 363/2007	Sucesorio Intestamentario	María Santiago Rivera Ramirez	(1ª Pub)	11
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	María Magdalena Garza Treviño	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Garza Mendoza	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Peña Salazar	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Álvarez Padilla	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Aguayo Caballero	(1ª Pub)	13
Exp. 693/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Pérez Salazar	(1ª Pub)	13
Exp. 896/06	Ordinario Civil	Ricardo Valdés Santana	(1ª Pub)	13
Exp. 291/2007	Rectificación de Acta	María Felicitas Cepeda Trujillo	(1ª Pub)	14
Exp. 1516/2006	Ordinario Civil	Francisco Carranza Escobedo	(1ª Pub)	14
Exp. 852/2004	Ordinario Civil	Hermila Martínez Carrizales	(1ª Pub)	15
Exp. 885/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	15
Exp. 1822/2005	Ordinario Civil	Rodolfo Rosales Galván	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 783/2006	Sucesorio Intestamentario	Patricia Alejandra Borges Adán	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Sánchez de Hoyos	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julieta Olga Valdés Willars	(2ª Pub)	17
Exp. 1021/2006	Diligencias de Apeo y Deslinde	Irene Morales Vda. de Gutiérrez	(3ª Pub)	18
Exp. 404/2007	Especial Intestamentario	Antonio Buentello Muñoz	(1ª Pub)	19
Exp. 449/2007	Especial Intestamentario	Librada Hernández González	(1ª Pub)	19
Exp. 498/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Zamora De Hoyos	(1ª Pub)	19
Exp. 557/2007	Sucesorio Testamentario	Rafaela Herlinda Villarreal Padilla	(1ª Pub)	20
Exp. 502/2007	Sucesorio Intestamentario	Irma Yolanda Ramos Coronado	(1ª Pub)	20
Exp. 629/2007	Especial Intestamentario	Margarita Medrano Muñoz	(1ª Pub)	20
Exp. 62/2007	Especial Testamentario	Alberto Martínez de la Cruz	(1ª Pub)	21
Exp. 1544/2006	Especial Intestamentario	Ramón Contreras García	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Amín García	(1ª Pub)	21
Exp. 278/2007	Rectificación de Acta	María Yadira López Vázquez	(1ª Pub)	22
Exp. 226/2005	Divorcio Necesario	María Virginia Olvera Hernández	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 150/2007	Sucesorio Testamentario	Ignacio Betancourt Galán	(2ª Pub)	23
Exp. 149/2007	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Betancourt Galán	(2ª Pub)	23
Exp. 169/2007	Sucesorio Intestamentario	Margarita Alicia Grimaldo Solís	(2ª Pub)	23
Exp. 127/2007	Sucesorio Intestamentario	Mayra Lorena Alarcón Jiménez	(2ª Pub)	24
Exp. 129/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irma Bosquez Tovias	(2ª Pub)	24
Exp. 233/2007	Procedimiento Especial	Eusebio Fabela Cortes	(1ª Pub)	24
Exp. 234/2007	Procedimiento Especial	Ricardo Ríos Escamilla	(1ª Pub)	24
Exp. 80/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Espinoza Zermeño	(1ª Pub)	25
Exp. 667/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 283/2007	Rectificación de Acta	Omar de la Rosa González	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Raquel Martínez López	(2ª Pub)	26
Exp. 174/2007	Sucesorio Testamentario	María Esther García Blancarte	(1ª Pub)	26
Exp. 102/2007	Rectificación de Acta	Alejos Fraga Muñoz	(1ª Pub)	26

ACUÑA

Exp. 305/1994	Sumario Civil	Guillermo Anguiano Barreda	(3ª Pub)	27
---------------	---------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 407/2007	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Durán González	(2ª Pub)	27
Exp. 260/2007	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Parra Jiménez	(2ª Pub)	28
Exp. 683/2006	Sucesorio Intestamentario	Josefa López Tostado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Velasco Velasco	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Socorro Ortiz Zúñiga	(2ª Pub)	29
Exp. 984/2006	Tercería Excluyente de Dominio	Julio Meléndez Amezquita	(3ª Pub)	29
Exp. 1158/2006	Ordinario Civil	Cecilio García Arellano	(3ª Pub)	29
Exp. 526/2005	Ordinario Civil	Hassan Hadam Ibrahim	(3ª Pub)	30
Exp. 515/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 510/2006	Divorcio Necesario	Miguel Ángel Facio Guerrero	(2ª Pub)	31
Exp. 242/2007	No Contencioso	María Suárez Carrillo	(1ª Pub)	31

viernes 11 de mayo de 2007		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 128/2004	Ordinario Mercantil	Álvaro González Ramos	(1ª Pub)	32
Exp. 100/2007	Sucesorio Intestamentario	Socorro Santibáñez Dávila	(1ª Pub)	32
Exp. 344/2007	Sucesorio Intestamentario	German Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Cuan Lem	(1ª Pub)	32
Exp. 337/1999	Sumario Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 386/2005	Ordinario Civil	María del Pilar Gámez de León	(1ª Pub)	33
Lista	Lista de Precios y Tarifas	Erogas México, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 146/2007	Sucesorio Intestamentario	Salvador Sánchez Moeller	(2ª Pub)	34
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 513/2006	Ordinario Civil	Luis Alonso Salas Rojas	(2ª Pub)	34
Exp. 494/2006	Rectificación de Acta	Dolores Cerda Salazar	(1ª Pub)	35
MONTERREY, N.L.				
Exp. 857/200	Ordinario Mercantil	Sergio Mares Morán	(3ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. GREGORIO VAZQUEZ DE LA FUENTE.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. GREGORIO VAZQUEZ DE LA FUENTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CONGREGACION DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 979.64 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 26.00 metros, colindando con Laura Eglantina Rodríguez Loera, al sur mide 24.50 metros y colinda con Margarita Talamás; al Oriente mide 38.00 metros y limita con calle Othón Figueroa; y al Poniente mide 39.55 metros y colinda con Aileen Michal Cerda García.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. AMBROSIA ALDACO TORRES,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. AMBROSIA ALDACO TORRES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA CONGREGACION DE LOS LIRIOS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,331.79 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 46.00 metros, colindando con carretera vecinal de por medio, al sur mide 42.40 metros y colinda con camino de por medio; al Oriente mide 28.00 metros y limita con Teofilo Hernández; y al Poniente mide 33.00 metros y colinda con callejón de por medio. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros, colindando con Filemón Betancourt Malacara, al sur oriente mide 7.00 metros y colinda con calle I. Cepeda; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con Carlos Padilla y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con Filemón Betancourt Malacara. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARCO ANTONIO CARDENAS VALDES.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARCO ANTONIO CARDENAS VALDES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO AL PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE LA BIZNAGA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 14-06-34.49 HECTAREAS Y las siguientes colindancias: del punto 1 al 3 con arroyo; del punto 3 al 5 con Enrique Cárdenas, del 5 al 6 con camino a parcelas y a la Biznaga, del 6 al 7 con Rogelio López; del 7 al 8 con arroyo; del 8 al 11 con Fernando de la Peña; del 11 al 12 con Isidro Martínez Zendejo; del 12 al 13 con pequeño propietario y del 13 al 1 con arroyo. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **1552/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO GONZALEZ GARCIA, denunciado por MARGARITA HUERTA DIAZ, JOSE FRANCISCO, MARGARITA GUADALUPE y RAMIRO FERNANDO de apellidos GONZALEZ HUERTA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1077/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RAMÍREZ BALTAZAR, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS del día JUEVES 3 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1161/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN GARCIA CAMPOS denunciado por SILVIA TOVIAS CARRIZALES, VANESSA, VIRIDIANA, FATIMA NAZARETH, KAREN GABRIELA de apellidos GARCIA TOVIAS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **297/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA GONZALEZ FLORES, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciantes son NORMA ALICIA MUÑOZ FIGUEROA.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1052/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de YUDE SAMUR PALOMINO, denunciado por BLASA ARMANDINA PALONINO SOLIS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **988/2007**, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIA MERCEDES GARCIA DEL ANGEL, a bienes de LUIS ALFONSO MARQUEZ CORPUS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 17 de abril del 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO JAVIER RAMOS GALINDO, fallecido en esta ciudad, el día tres (3) de agosto del año 2006; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive al De Cujus, su esposa la señora MARIA MINERVA SANCHEZ MORALES VIUDA DE RAMOS.

Ha sido propuesta como Albacea la señora MARIA MINERVA SANCHEZ MORALES VIUDA DE RAMOS, con domicilio en la casa marcada con el número seiscientos cincuenta y ocho interior ocho (658-8) de la calle Obregón, zona centro de esta ciudad.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Enero del 2007.
LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450.- ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes trece de Abril de 2007, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Salttillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe número 650-2, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON MARIA DE LOURDES MORENO RAMÍREZ, DANIEL HORACIO, ROSINA BERENICE, ANDREA MAGDALENA, JUDITH IRASEMA, Y YADIRA BELEN DE APELLIDOS JIMÉNEZ MORENO, denunciando SUCESIÓN Intestamentaria DE ESTANISLAO HORACIO JIMÉNEZ OLIVARES, fallecido el 22 de Noviembre de 2004, domicilio en calle Esteban Vaca Calderón 118 de la colonia Fidel Velazquez en Ramos Arizpe, Coahuila, la primera cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 16 de Abril de 2007
LA NOTARIO PUBLICO No. 70
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
(SELLO Y RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE

ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 23 de marzo del 2007 el procedimiento sucesorio intestamentario acumulado a bienes de la señora ANDREA LOPEZ HERNANDEZ y del señor JOSE MARIO RODRIGUEZ DE LAS FUENTES, a solicitud de los C.C. JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, MARTHA AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ, ANDRES ADOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ, INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ, SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ LOPEZ, MARIO ALBERTO NARRO REYES, JESUS MARIO NARRO RODRIGUEZ y ROCIO GUADALUPE NARRO RODRIGUEZ.

Se propuso como ALBACEA al señor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, con domicilio en la calle Zempoala número doscientos sesenta y tres (263), Residencial Los Parques de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 11 de abril de 2007.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **307/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ROGELIO HERNANDEZ CORONADO, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA ALEJANDRA ALVARADO DE HERNANDEZ, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se realizará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE..

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.-

En los autos del expediente número **213/07**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JOSÉ WENSESLAO FLORES BERLANGA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO REYES ALEMÁN, en contra de FIDENCIA VALDÉS VIUDA DE GONZÁLEZ y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a FIDENCIA VALDÉS VIUDA DE GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de abril de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ÉRIKA HORTENSIA PÉREZ DE VALLE, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de JOSÉ ALFONSO TORRES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **50/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ ALFONSO TORRES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la pérdida de la patria potestad de su menor hijo JOSÉ MANUEL TORRES PÉREZ; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Abril de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1, 100.000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad . Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **530/2006**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL, promovido por JUAN VICTOR BARBA MONTES, en contra de la persona moral denominada SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante Legal, y en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar por edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 MAY**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **663/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA GUADALUPE BORJA VAZQUEZ en contra de JESÚS ROBLEDO GUERRERO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento JESÚS ROBLEDO GUERRERO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Mayo de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 15 MAY

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- SALTILLO, COAHUILA****PUBLICACION NOTARIAL**

Yo, el C. licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Notario en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, con oficio en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, HAGO SABER al público en general y, especialmente, a los representantes legales de las personas morales nominadas Ice Inmobiliaria, S.A. de C.V., Grupo Kodiak, S.A. de C.V., Proyectos y Edificaciones Pecsá, S.A. de C.V., Consorcio Constructor Saltillo, S.A. de C.V., al profesor Pedro Torres Farías y a la autoridad municipal que corresponda, lo siguiente:

Que la negociación mercantil denominada Inmobiliaria y Construcciones Dalo, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, compareció ante mí a promover un Procedimiento Extrajudicial no Contencioso de Inmatriculación, solicitando la primera inscripción a su favor en el Registro Público de este Distrito, de un terreno conocido con el nombre de Las Tuzas o San Francisco, ubicado en las inmediaciones de Las Torrecillas, Mpio. de Saltillo, Coahuila, que originalmente tuvo una extensión superficial de 3-37-00 hectáreas, y que después de sufrir una afectación por el trazo del bulevar Colosio, quedó reducido a una extensión superficial de 2-72-25.86 hectáreas, que colinda con propiedad de las personas a quienes se dirige esta publicación, con vialidades de por medio, según el plano que está en mi oficio a disposición suya y de las autoridades correspondientes, junto con la documentación exhibida por el promovente para justificar sus derechos.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 3597 fracción III del Código Civil vigente en el Estado, determino que se publique la solicitud del promovente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces, con intervalos de diez días.

Saltillo, Coah., a 25 de abril de 2007

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES

Notario Veintiséis

(RÚBRICA) 11-25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1937/2003**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALBERTO HERRERA URBANO Y OTRO, en contra de ARNOLDO VALDEZ CEPEDA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción marcado con el número 898, de la calle Rayón esquina con corona de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 7578, foio 3, libro 26-A, sección I, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 23.10 metros, colinda con calle Corona; al sur mide 25.40 metros con la pared que limita esta finca por el lado sur es medianera, colinda con calle Rayón, con superficie total de terreno de 187.20 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$571,740.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de abril de 2007

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA) 11-18-25 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **440/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HEBERTO ABELARDO AGUIRRE RANGEL, en su carácter de Endosatario en Procuración de JESÚS BUSTOS OLIVARES, en contra de JOSÉ RENÉ SOTO CASTRO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: un lote de terreno marcado con el número 0033, de la Manzana 002, de la Colonia 23 de Noviembre, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 107810, Libro 1079, Sección I, de fecha ocho de julio del dos mil dos, con una superficie de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 8.00 (ocho metros) y colinda con el Lote 015; al sur mide 8.00 (ocho metros) y colinda con la calle Maclovio Herrera; al este mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 32 y al oeste mide 20.00 (veinte metros) y colinda con el Lote 34, inmueble valuado en la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito MANUEL FRAUSTRO RODRÍGUEZ, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 11-18-25 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1371/2007, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por JERÓNIMO, JUAN, ROGELIO Y MARIA DEL CARMEN de apellidos MORALES BRIONES, a bienes de JUAN MORALES ESPINOZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril del 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **316/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE DE JESUS VALDES GIL, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DEL SOCORRO GIL ORTIZ, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la respectiva JUNTA DE HEREDEROS..

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **296/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA GARCÍA BRICEÑO, denunciado por MANUEL GARCÍA BRICEÑO, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1225/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FILOMENO OYERVIDES CORONADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo del año 2007.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **983/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL PRADO LEIJA, denunciado por MARGARITA SARAZUA OLIVA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 20 de Abril de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **363/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MARTINEZ RANGEL, denunciado por MARIA SANTIAGA RIVERA RAMÍREZ, PERLA MARGARITA y KARLA EDITH de apellidos MARTINEZ RIVERA, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos..

Saltillo, Coahuila, 03 de Mayo de 2007
EL C. SECRETARIO ADSCRITO:
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.****=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de abril del presente año, se inició el procedimiento sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor Doctor CIPRIANO SALVADOR RECIO DE LEON, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones a que se refieren dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el autor de la sucesión, es la señora MARIA MAGDALENA GARZA TREVIÑO. Ha sido designada Albacea de la sucesión la señora MARIA MAGDALENA GARZA TREVIÑO VIUDA DE RECIO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número doscientos cuarenta y cinco (245) de la calle Pino de la colonia Jardín, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 03 de Mayo del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 26 de Abril del 2007, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora ALFONSO PEREZ RIOS, solicitado por los C.C. LORENA GARZA MENDOZA, AYDE PEREZ GARZA y HUGO ALFONSO PEREZ GARZA, en su calidad de cónyuge supérstite y de descendientes del Autor de la Sucesión, y la C. AYDE PEREZ GARZA, también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Jesús Valdez Sánchez No. 1303, Colonia Universidad, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 05 de Junio de 2007, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA No 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR FELIX PEÑA SALAZAR Y SU HIJO EL SEÑOR JUAN PEÑA CORTES, COMO CONYUGE SUPERSTITE Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA CORTES ARANDA, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA CORTES ARANDA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO ESPOSO E HIJO, PROPONIENDOSE A FELIX PEÑA SALAZAR PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO (1363) UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL CARGO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 23 de abril del 2007 comparecieron ante el suscrito Notario la señora HERMILA ALVAREZ PADILLA en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos MIREYA DEL CARMEN, FRANCISCO JAVIER y BENJAMÍN HUMBERTO de apellidos GONZALEZ ALVAREZ, en su carácter de únicos y Universales herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, el día 4 de abril del 2007.

Se designo albacea a la Doctora MIREYA DEL CARMEN GONZALEZ ALVAREZ, con domicilio en calle Nueva Almaden 885, Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la Calle Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día jueves (6) seis de junio del 2007 a las (11.00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramite esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 3 de Mayo DE 2007.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR; Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 16 de Noviembre del 2006, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL AGUAYO DIAZ y señora MARIA CABALLERO CORTES DE AGUAYO, denunciado por las C.C. MANUELA, MARIA JOSEFINA, y MARIA DE LOS ANGELES, todas de apellidos AGUAYO CABALLERO, todas como Unicas y universales herederas e igualmente la última como Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1750) mil setecientos cincuenta, de la Calle Zarco, de la Colonia González, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente No. **693/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR, y/o ALBERTO HERRERA URBANO, y/o JOSÉ ARMANDO MATA GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de SONIA MARGARITA ESPINO ARIAS, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, como se desprende de autos que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada SONIA MARGARITA ESPINO ARIAS; antes de proveer de conformidad a lo solicitado y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento para pagar p en caso contrario el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que tal conducto lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS, en los términos precisados en auto pronunciado con fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, apercibido de que de no hacerlo el derecho a señalar los bienes, le asistirá a la actora, lo anterior con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, 1392 y 1393 del Código adscrito.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

11 MAYO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATN: JESÚS CARLOS NARRO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **896/06**, promovido por RICARDO VALDES SANTANA

en contra de JESÚS CARLOS NARRO Y OTRO, y se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que RICARDO VALDES SANTANA ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de un lote de terreno de agostadero cerril ubicado en el kilómetro 19.5 de la carretera a Torreón en lo que antes era "Rancho La Escondida" donde se encontraba construida una casa llamada del "Tío Lucio" ubicado dentro del lote número 4 del predio rústico denominado "La Escondida" con una superficie de 2-09-94.27 has.; teniendo los siguientes lados, rumbos distancias: Lado A-B, rumbo N 47° 20' 27" E, distancia 7.00 mts.; lado B-C, rumbo N 16° 55' 04" E, distancia 30.21 mts.; lado C-D, rumbo N 84° 27' 08" E, distancia 126.73 mts.; lado D-E, rumbo S 15° 58' 22" E, distancia 199.34 mts.; lado E-F, rumbo N 62° 35' 09" W, distancia 218.54 mts.; lado F-A, rumbo N 01° 11' 29" W, distancia 45.13 mts., y las siguientes colindancias: Al norte con Honorato Lara; al sur con Rafael Guzmán Luna; al oriente con Oscar Dominguez; al poniente con Ricardo Valdés y con calle. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida 61171, folio 3, tomo 244, libro I de privadas de fecha 6 de septiembre de 1967, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **291/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA FELICITAS CEPEDA TRUJILLO en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 0005020, Libro I, Tomo I, a foja 168, de fecha 13 de abril de 1957, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad; a efecto de que en donde dice: FELICITAS CEPEDA TRUJILLO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIA FELICITAS CEPEDA TRUJILLO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 11 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1516/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO CARRANZA ESCOBEDO, en contra de JUAN C. MARQUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que FRANCISCO CARRANZA ESCOBEDO, ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado en la colonia Bella Vista de ésta ciudad, con una superficie de 590.00 mts²., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.80 mts. y colinda con calle Julio Cervantes antes Lic. Múzquiz; al sur mide 10.80 mts. y colinda con lote 43; al oriente mide 50.00 mts. y colinda con lotes 28, 35 y 36; al poniente mide 50.00 mts. y colinda con calle peatonal Priv. Julio Cervantes. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmete la partida 9659, folio 58, tomo 53, libro I de privadas de fecha 13 de enero de 1912, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 11 MAYO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **852/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERMILA MARTINEZ CARRIZALES, albacea y heredera de la sucesión de CARLOS MARTINEZ CORDERO, en contra de MARIA ISABEL CARMONA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 84/2007, de fecha quince de marzo del año en curso, que en lo conducente dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, HERMILA MARTINEZ CARRIZALEZ no demostró los elementos constitutivos de su acción; en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a MARIA ISABEL CARMONA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones que se le reclaman. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace a la demandada MARÍA ISABEL CARMONA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

11 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **885/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, ROCÍO H. JIMÉNEZ GUERRERO y JOSÉ ENRIQUE CAMACHO CEPEDA, Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ LUIS NARRO ARANDAY en su calidad de suscriptor, MARÍA LUISA ARANDAY REYES en su calidad de aval y, YOLANDA YÁNEZ MENDOZA en su calidad de aval, se dictó una resolución que a la letra dice: “ Saltillo, Coahuila; a dieciséis de enero del año dos mil siete.- V I S T O S. para dictar Sentencia Definitiva en Primera Instancia, los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 885/2005, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, ROCÍO H. JIMÉNEZ GUERRERO y JOSÉ ENRIQUE CAMACHO CEPEDA, Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ LUIS NARRO ARANDAY en su calidad de suscriptor, MARIA LUISA ARANDAY REYES en su calidad de aval y, YOLANDA YÁNEZ MENDOZA en su calidad de aval; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, ROCÍO H. JIMÉNEZ GUERRERO y JOSÉ ENRIQUE CAMACHO CEPEDA, Endosatarios en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados JOSÉ LUIS NARRO ARANDAY en su calidad de suscriptor, MARÍA LUISA ARANDAY REYES en su calidad de aval y, YOLANDA YÁNEZ MENDOZA en su calidad de aval, a pagar a la parte actora la cantidad de \$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a razón del 12% mensual; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, para con su producto, pagar al creador.- QUINTO.- Se condena a los demandados JOSÉ LUIS NARRO ARANDAY en su calidad de suscriptor, MARÍA LUISA ARANDAY REYES en su calidad de aval y, YOLANDA YÁNEZ MENDOZA en su calidad de aval, al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al C. JOSÉ LUIS NARRO ARANDAY, y por lo que hace a las demandadas MARÍA LUISA ARANDAY REYES y YOLANDA YÁNEZ MENDOZA, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera

Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila; a 30 de abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

11 MAYO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **1822/20005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RODOLFO ROSALES GALVÁN Y MARIA DEL ROSARIO ROCHA, en contra del Representante legal de la Institución de Beneficencia denominada CASA DE ASILO TRINIDAD N. MASS, así como a la C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO; se dictó Sentencia Definitiva número 115/2007, pronunciada con fecha trece de abril del año dos mil siete, que en los resolutivos dice:-

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora RODOLFO ROSALES GALVÁN Y MARIA DEL ROSARIO ROCHA GARCÍA, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada Representante Legal de la Institución de Beneficencia denominada CASA DE ASILO TRINIDAD N. MASS y C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, no comparecieron al juicio; por consiguiente: TERCERO.- se declara que RODOLFO ROSALES GALVÁN y MARIA DEL ROSARIO ROCHA GARCÍA, se han convertido en propietarios, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno, inmueble ubicado en el Ejido Agua Nueva, Municipio de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 1953.79 metros (mil novecientos cincuenta y tres punto setenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 38.00 metros (treinta y ocho metros) y colinda con camino que va al panteón; al sur mide 32.50 metros (treinta y dos punto cincuenta metros) y colinda con camino que va a la presa; al oriente mide 55.50 metros (cincuenta y cinco punto cincuenta metros) y colinda con camino que va a la presa; al poniente en tres líneas partiendo de sur a norte mide 28.31 (veintiocho punto treinta y un metros), siguiendo hacia el poniente 4.54 metros (cuatro punto cincuenta y cuatro metros) para terminar hacia el norte 27.56 metros (veintisiete punto cincuenta y seis metros) colindando todas con Jesús Rosales Galván, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Esta Ciudad, a favor de CASA DE ASILO TRINIDAD N. MASS, bajo la Partida número 1876, Folio 28 al 33, Tomo 14, Privadas, Libro I, de fecha veintiocho de Septiembre del año de mil ochocientos noventa y ocho; por lo que, se ordena la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de este último. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribise en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente RODOLFO ROSALES GALVÁN y MARIA DEL ROSARIO ROCHA GARCÍA. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados 3 meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de abril del 2006

EL SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

11 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, se presentaron los C.C. PATRICIA ALEJANDRA, ANTONIO, RAFAEL, MARIA DE LOURDES y LAURA de apellidos BORGES ADAN, a denunciar la muerte sin testar de RAFAEL BORGES LOPEZ y AMANDA ARACELI ADAN CONTRERAS, quienes fallecieron el 17 de Julio de 1995 y 15 de Agosto de 1988 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **783/2006**.

Manifiestan los C.C. PATRICIA ALEJANDRA, ANTONIO, RAFAEL, MARIA DE LOURDES y LAURA de apellidos BORGES ADAN, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a RAFAEL BORGES LOPEZ y AMANDA ARACELI ADAN CONTRERAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Septiembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ABR Y 11 MAY

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores ENRIQUETA SÁNCHEZ DE HOYOS, RUBEN DELGADO SÁNCHEZ y JOSEFA ENRIQUETA DELGADO SÁNCHEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUBÉN DELGADO CARRASCO, quien falleció en esta ciudad el día 9 de Enero de 1998, teniendo su último domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 13 de Abril del año dos mil siete, donde se designo ALBACEA a la señora ENRIQUETA SÁNCHEZ DE HOYOS, con domicilio en CALLE Secundaria 4 número 218 de la Colonia Obrera Norte de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 16 de abril de 2006

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.****NOTARIA PUBLICA No. 15.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JULIETA OLGA VALDES WILARS VDA. DE AROCHA, MARIA ANGELINA, GRACIELA, LEOPOLDO, TODOS DE APELLIDOS AROCHA VALDES, Y EL SEÑOR ANTONIO MARDOQUEO RAMOS AROCHA, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTÓ SER EL REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA JULIETA AROCHA VALDES, JUICIO QUE SE LLEVA A CABO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO BAJO LA ESTADÍSTICA No. 536/2007, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO AROCHA TREVIÑO ACAECIDO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORICINALES DEL SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y NIETO DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JULIETA OLGA CALDES WILARS VDA. DE AROCHA, MARIA ANGELINA, GRACIELA, LEOPOLDO TODOS DE APELLIDOS AROCHA VALDES, Y EL SEÑOR ANTONIO MARDOQUEO RAMOS AROCHA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR LEOPOLDO AROCHA VALDES, CON DOMICILIO EN CALLE ROBLE NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DE LA COLONIA SANTA MONICA DE ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y EL SEÑOR ANTONIO MARDOQUEO RAMOS AROCHA JUSTIFIQUE SU CARÁCTER DE ALBACEA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO No. 536/2007 DE LA SUCESIÓN DE SU MADRE LA SEÑORA JULIETA AROCHA VALDES Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 16 DE ABRIL DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIENNOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

24 ABR Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

RAUL GARZA VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **1021/2006**, relativo a las Diligencias de Apeo y Deslinde promovidas por IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO, RAMIRO ALFONSO y EVELIA de apellidos GUTIERREZ MORALES, en contra de RAUL GARZA VILLARREAL y JUAN MANUEL BRAVO CAMARA obran dos autos que en lo conducente dicen: Monclova, Coahuila, a (26) Veintiséis de Octubre del (2006) Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha Doce de Octubre del año en curso, en tal virtud ha lugar a tener por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por los C.C. IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO GUTIERREZ MORALES, RAMIRO ALFONSO GUTIERREZ MORALES y EVELIA GUTIERREZ MORALES, fómese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número 1021/2006. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado; el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora, esta cuenta con personalidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393, 725, 726, 727 y 728 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los C.C. IRENE MORALES VIUDA DE GUTIERREZ, UBALDO GUTIERREZ MORALES, RAMIRO ALFONSO GUTIERREZ MORALES y EVELIA GUTIERREZ MORALES, por promoviendo Procedimiento Especial de Apeo y Deslinde por los conceptos que se señalan en el escrito de cuenta respecto del bien inmueble consistente en Fracción de siete hectáreas, sesenta y siete áreas y setenta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte rumbo N-84°-07'W mide 388.60 metros y colinda con propiedad del señor RAUL GARZA VILLARREAL, al Sur rumbo S-64°15'-W mide 376.70 metros y colinda con propiedad de JUAN MANUEL BRAVO CAMARA; al oriente rumbo N-43°28'-W mide 152.80 metros y colinda con el Gasoducto Monterrey Monclova y al Poniente rumbo S-25°45'-E mide 349.40 metros y colinda con Carretera México-Piedras Negras; en tal virtud se ordena comunicar dichas diligencias a los colindantes RAUL GARZA VILLARREAL con domicilio en Prolongación Padre Larios sin número de la Zona Centro y a JUAN MANUEL BRAVO CAMARA con domicilio en calle Panamá número 15 de la colonia Guadalupe Ahmsa, ambos domicilios de esta ciudad de Monclova, Coahuila, corriéndose traslado para el efecto de las copias selladas y cotejadas del escrito que da origen a este procedimiento, para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación que se les realice presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren un perito si quisieren hacerlo; se señalan por este juzgado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde, debiendo ser citado de igual manera los colindantes a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos si a sus interés conviniere. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija. Doy Fe. Dos firmas ilegibles Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.-

AUTO COMPLEMENTARIO

Monclova, Coahuila, a 29 Veintinueve de Marzo del (2007) Dos Mil Siete. Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como se solicita y en atención a las manifestaciones realizadas por el promovente bajo protesta de decir verdad en el sentido de que verificó los domicilios señalados por las autoridades que fueron requeridas para que proporcionaran información en relación a la ubicación del demandado RAUL GARZA VILLARREAL, y que ninguno de ellos es la persona indicada en este procedimiento, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, notifíquese al C. RAUL GARZA VILLARREAL en los términos del auto de radicación de fecha 26 de Octubre del 2006 a fin de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación que se realice se presente ante esta autoridad a deducir sus derechos y en su caso presente los títulos o documentos de su posesión y nombre del perito de su intención. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a RAUL

GARZA VILLARREAL, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (26) Veintiséis de Octubre del año pasado ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril del 2007

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente numero **404/2007** relativo a los juicios SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOS ANGELES PIZANA MONRREAL, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES PIZANA MONRREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ANTONIO BUENTELLO MUÑOZ, AZUCENA MARGARITA, MARIA GUADALUPE y SAUL ALEJANDRO de apellidos BUENTELLO PIZANA, quienes son esposo e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 09 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 31 de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. LIBRADA, LEONARDO y JOSÉ LUIS de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres CATARINO HERNÁNDEZ CADENA y MARGARITA GONZÁLEZ LEYVA, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 10 de Febrero del 2004 y 12 de Febrero del 2007, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **449/2007**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus CATARINO HERNÁNDEZ CADENA y MARGARITA GONZÁLEZ LEYVA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Abril del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete, se presentaron los C.C. ANTONIO ZAMORA DE HOYOS, ROSA MARTHA, MARIA GUADALUPE, MARIA MAGDALENA, ANTONIO, ARGENTINA, JULIA ESTHER Y MARCO ANTONIO de apellidos ZAMORA SAMANIEGO, a denunciar la muerte sin testar de JULIA SAMANIEGO FUENTES DE ZAMORA, quien falleció el 13 de Septiembre de 1979, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **498/2007**.

Manifiestan los C.C. ANTONIO ZAMORA DE HOYOS, ROSA MARTHA, MARIA GUADALUPE, MARIA MAGDALENA, ANTONIO, ARGENTINA, JULIA ESTHER Y MARCO ANTONIO de apellidos ZAMORA SAMANIEGO, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JULIA SAMANIEGO FUENTES DE ZAMORA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Abril del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante auto de veinte del mes y año en curso, se presentó la señora RAFAELA HERLINDA VILLARREAL PADILLA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HÉCTOR ALFREDO GARZA PÉREZ, quien falleció el día veinticinco de diciembre de dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **557/2007**.

El autor de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como única y universal heredera a su esposa la señora RAFAELA HERLINDA VILLARREAL PADILLA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a la acreedora para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 25 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **502/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL RAMOS MORADO Y VICTORIA CORONADO CARRERA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL RAMOS MORADO Y VICTORIA CORONADO CARRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos IRMA YOLANDA, MIREYA ESPERANZA, MANUEL, ROSEMBERG Y MARCO ANTONIO de apellidos RAMOS CORONADO, quien es hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 30 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante acuerdo de diecinueve del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos MARGARITA MEDRANO MUÑIZ, LAURA SANDRA, CRECENCIA, MARÍA DE LOURDES Y JESÚS ALBERTICO, de apellidos LIMÓN MEDRANO, a denunciar la muerte sin testar del señor RUBÉN LIMÓN ORTIZ, esposo y padre de los denunciados, respectivamente, quien falleció, el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del señor RUBÉN LIMÓN ORTIZ bajo el expediente número **629/2007**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RUBÉN LIMÓN ORTIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 11 Y 25 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **62/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE DE LA CRUZ GONZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Enero del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUADALUPE DE LA CRUZ GONZALEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ALBERTO, SARA, JUAN DE JESUS Y DOLORES de apellidos MARTINEZ DE LA CRUZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de MARZO del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha trece de noviembre del año en curso, se presentaron los señores RAMÓN CONTRERAS GARCÍA, ISIDRO, VIRGILIO Y MARÍA MAGDALENA DE APELLIDOS CONTRERAS TRUJILLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, señora MARÍA TRUJILLO LLANAS, quien falleció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1544/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA TRUJILLO LLANAS, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de noviembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 MAY

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Abril del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DR. JOSÉ HARO CANTÚ, a solicitud de su señora esposa ELVIRA AMIN GARCÍA o ELVIRA JAMIN GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido designada como ALBACEA la Señora ELVIRA AMIN GARCÍA o ELVIRA JAMIN GARCÍA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en la Ciudad de Saltillo y Monclova, Coahuila

respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- - -

Frontera, Coahuila., a 24 de Abril del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó MARIA YADIRA LOPEZ VAZQUEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANBUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **278/2007**, manifestando que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de YADIRA DEL RAYO LOPEZ, siempre ha utilizado el nombre de MARIA YADIRA LOPEZ VAZQUEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SANBUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 19 De Abril del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SANBUENAVENTURA, COAHUILA. 11 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR,
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CIUDADANO SERGIO ARAUJO CRUZ.

En el expediente número **226/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARIA VIRGINIA OLVERA HERNANDEZ en contra de SERGIO ARAUJO CRUZ, se dictó una sentencia Definitiva de fecha (12) doce de febrero de (2007) Dos Mil Siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (12) doce de febrero de (2007) Dos Mil Siete.- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 226/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARIA VIRGINIA OLVERA HERNANDEZ en contra de SERGIO ARAUJO CRUZ; y, PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio, SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. TERCERO: La parte actora MARIA VIRGINIA OLVERA HERNANDEZ, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada SERGIO ARAUJO CRUZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana MARIA VIRGINIA OLVERA HERNANDEZ con el señor SERGIO ARAUJO CRUZ, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Cuencame, Durango, en fecha (20) veinte de diciembre de (2000) dos mil, bajo el acta (072) setenta y dos, libro (01) uno. QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos SERGIO ARAUJO CRUZ y MARIA VIRGINIA OLVERA HERNANDEZ, SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil y advirtiéndose que el matrimonio de las partes de este proceso se encuentra registrado ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Cuencame, Durango, en su oportunidad líbrese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Juzgado. Se sirva a su vez girar atento oficio al Oficial del registro civil de referencia, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente. SÉPTIMO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del procedimiento. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del

Juzgado que autoriza.- DOY FE.- En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica:-

Monclova, Coahuila, a (26) veintiséis de Febrero de (2007) dos mil siete

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

11 MAYO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **150/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA GALAN MUZQUIZ VIUDA DE BETANCOURT, denunciado por el C. IGNACIO BETANCOURT GALAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **149/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GALAN MUZQUIZ, denunciado por el C. IGNACIO BETANCOURT GALAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "COAHUILA HOY" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **169/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GONZALEZ RUBIO, denunciado por la C. MARGARITA ALICIA GRIMALDO SOLIS VIUDA DE GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **127/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALARCON MENDOZA, denunciado por los C.C. MAYRA LORENA, SAN JUANITA DEYANIRA Y JUAN CARLOS de apellidos ALARCON JIMENEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "COAHUILA HOY" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **129/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESUS BOSQUEZ MARTINEZ Y JOVITA TOVIAS ESPINOZA y denunciado por la C. ROSA IRMA BOSQUEZ TOVIAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 12 de Marzo de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. EUSEBIO FABELA CORTES, Expediente Número **233/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 8, Barrio 4 de Minas de Barroteran, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 412 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, AL SUR mide 25.00 metros y colinda con Valentín Cisneros Fernández, AL ESTE mide 33.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo y AL OESTE mide 33.00 metros y colinda con propiedad de Rogelio Pérez Loredó." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "COAHUILA HOY" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 11-22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. RICARDO RIOS ESCAMILLA, Expediente Número **234/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, por la Calle 16 de Septiembre número 15, Barrio 4, el cual tiene una superficie total de 631 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 26.30 metros y colinda con Ave. Allende, AL SUR mide 26.30 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, AL ESTE mide 48.00 metros y colinda con Ave. Morelos y AL OESTE mide 48.00 metros y colinda con propiedad de Pedro Delgado Beltran.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

11-22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 80/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HUMBERTO MIWA VALDES, denunciado por la C. GLORIA ALICIA ESPINOZA ZERMENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, Juez por Ministerio de Ley, de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 667/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C.C. MARCOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y MARIA DE JESUS SÁNCHEZ SOSA denunciado por C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZOCALO”, que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, compareció el ciudadano OMAR DE LA ROSA GONZALEZ, mediante JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número 283/2007, a demandar a los ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada bajo el número (00490) cuatrocientos noventa, Libro (1) uno, Tomo (3) tres, hoja número (35) treinta y cinco, de fecha (29) veintinueve de diciembre del año (1950) mil novecientos cincuenta, en la que dice: NOMBRE: RAMON OMAR DE LA ROSA GONZALEZ, debiendo ser lo correcto NOMBRE: OMAR DE LA ROSA GONZALEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, en el Periódico Oficial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Mayo del 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
(RÚBRICA) 11 MAYO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.- NAVA, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- La C. RAQUEL MARTINEZ LOPEZ, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 41.84 Mts (CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) colinda con calle Adolfo López Mateos. Al Sur.- 52.70 Mts (CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS) colinda con calle Braulio Fernández Aguirre. Al Oriente.- 114.20 Mts (CIENTO CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Escobedo. Al Poniente.- 120.17 Mts (CIENTO VEINTE METRO DIECISIETE CENTIMETROS) colinda con Victoria Rondan Arizpe y José Luis Santibáñez.- Superficie de 5,444.00 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS). Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento:

Nava, Coahuila a 17 de abril del año 2007

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
ALLENDE 159.- NAVA COAHUILA
(RÚBRICA) 27 ABR-11 Y 22 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: FELICITAS GARCÍA BLANCARTE
EXPEDIENTE NO. 174/2007

Que mediante escrito de fecha veintitrés de abril de dos mil siete, se denunció ante éste Juzgado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICITAS GARCÍA BLANCARTE, por la Ciudadana MARÍA ESTHER GARCÍA BLANCARTE Y EL MENOR AARÓN IRVIN AVILA MALDONADO, representado por la ciudadana FRANCISCA PATRICIA MALDONADO GARCÍA, en su carácter de hermana y sobrino respectivamente, parientes consanguíneos colaterales de la autora de la sucesión ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, ciudadana FELICITAS GARCÍA BLANCARTE, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día seis de abril de dos mil siete, a los sesenta y ocho años de edad, estado civil viuda, padres SATURNINO GARCÍA (F) Y FRANCISCA BLANCARTE (F).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, comparecieron al Ciudadano ALEJOS FRAGA MUÑOZ, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente 102/2007, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de ALEJOS FRAGA MUÑOZ, libro 01, hoja 24, acta 67, de fecha (08) Ocho de Marzo del año de (1936) Mil Novecientos Treinta y Seis; en la cual el nombre se encuentra incorrecto, ya que dice: NOMBRE: ALEJOS FRAGA MUÑOZ; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ALEJANDRO FRAGA MUÑOZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Zaragoza, Coahuila; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Primero del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 30 de Abril del año 2007.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

11 MAYO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL CUADERNO AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, EN CONTRA DE SERENA EDITH ALMAGUER MORENO Y GUILLERMO ANGUIANO ALMAGUER, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **305/1994**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR SERENA EDITH ALMAGUER MORENO, EN CONTRA DE GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Junio dl año dos mil seis.- - “y como lo solicita el promovente GUILLERMO ANGUIANO BARREDA, se le tiene por promoviendo Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia”, “para tal efecto con las copias simples exhibidas córrase traslado a los acreedores alimentistas SERENA EDITH ALMAGUER MORENO Y GUILLERMO ALBERTO ANGUIANO ALMAGUER”, para que dentro del termino de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de Marzo del año dos mil siete.- - “y como lo solicita se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha diecinueve de Junio del dos mil seis, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de veinte días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que con las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.-

- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 15 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, se presentaron los C. C. JOSE ANGEL DURAN GONZALEZ, ROSA OTILIA DURAN PEREZ, MARIA DEL CARMEN DURAN PEREZ Y MARIA LETICIA DURAN PEREZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ISIDRA PEREZ MARTINEZ, quien falleció el día 23 de NOVIEMBRE del año 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **407/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSO E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de

del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **260/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ORLANDO HELEODORO VIDALS ZENTENO, promovido por los C. C. GABRIELA PARRA JIMÉNEZ, RIVELINO VIDALS PARRA, YESENIA VIDALS PARRA Y LUCÍA VIDALS PARRA en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ORLANDO HELEODORO VIDALS ZENTENO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **683/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JORGE ARTURO GARZA DE LA FUENTE, promovido por la C. JOSEFA LÓPEZ TOSTADO, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JORGE ARTURO GARZA DE LA FUENTE, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mí compareció por sus propios derechos el C. PEDRO VELASCO VELASCO, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN Intestamentaria a bienes de quien fuera su hijo el señor JAVIER VELASCO SANDOVAL, habiéndose propuesto como Albacea al compareciente el C. PEDRO VELASCO VELASCO con domicilio en CALLE 24 NUMERO 385-2, NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 (diecisiete) horas del día (28) Veintiocho de Marzo del año (2007) dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila; MARZO 30 del 2007
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1.-
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Marzo del 2007, han comparecido ante Mí los señores SOCORRO, MARIA DE LOS ANGELES, ADELA, JOSE GUSTAVO Y CARLOS, todos de apellidos ORTIZ ZUÑIGA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores GUSTAVO ORTIZ ALONSO Y ADELA ZUÑIGA ESPINOZA quienes fallecieron sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ ZUÑIGA quien tiene su domicilio en Calle Higueras 923 Colonia Jardines de California.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No. 12

(RÚBRICA)

24 ABR Y 11 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ANA LUCIA RAMÍREZ REYES Y PEDRO FIDEL VELÁSQUEZ PEÑA.-

Presente.-

En el Juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, expediente número **984/2006**, promovido por JULIO MELÉNDEZ AMEZQUITA, en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que les demandan:

“Torreón, Coahuila a (13) trece de Marzo del año (2007), dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora JULIO MELÉNDEZ AMEZQUITA; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado procedase a emplazar a los diversos demandados ANA LUCÍA RAMÍREZ REYES Y PEDRO FIDEL VELÁSQUEZ PEÑA, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado; como lo solicita señala como nuevo domicilio de la diversa demandada MARTHA RAMÍREZ SILVA, el ubicado en: CALLE BAHÍA DEL PUERTO NÚMERO 501-A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, donde deberá de ser emplazada con fundamento en el artículo 208 del Código Procesal Civil de Coahuila, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil seis, previamente cerciorándose el C. Actuario de la adscripción de que ese es el domicilio y allí vive la parte demandada, asimismo señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE LEANDRO VALLE NÚMERO 851-A NORTE DE ESTA CIUDAD, designando como abogado patrono al C. Licenciado GUILLERMO CISNEROS VALLEJO, con cedula profesional número 842540, con título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado bajo el número 1685, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.”

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se le emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1158/2006**, promovido por EL C. CECILIO GARCIA ARELLANO, en contra de LOS C. C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO, con fecha DIEZ DE ABRIL

DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada la C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 12 de abril del año dos mil siete

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MANUEL MARTINEZ BRAVO.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, expediente número **526/2005**, promovido por HASSAN HAMDAN IBRAHIM, en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila., a (20) VEINTE de MARZO del (2007), Dos Mil Siete. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente HASSAN HAMDAN IBRAHIM, juntamente con exhorto que acompaña debidamente diligenciado en sus términos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y visto que se encuentra pendiente de proveer al escrito de demanda es procedente acordarlo en los siguientes términos: Por recibido el anterior escrito de cuenta y se le tiene por presentado al C. HASSAN HAMDAN IBRAHIM por sus propios derechos por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, a MANUEL MARTÍNEZ BRAVO, por la prescripción positiva, y por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, y como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos procédase a emplazar al demandado MANUEL MARTINEZ BRAVO, en los términos del auto de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil cinco, por medio de EDICTOS...- ...Lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

“Torreón, Coahuila a (11) once de Abril del año (2007) dos mil Siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del actor HASSAN HAMDAN IBRAHIM; téngasele por presentado haciendo la aclaración que el juicio que nos ocupa es relativo al juicio Ordinario Civil de Reparación de Daños y Perjuicios y no de Prescripción Positiva como se asentó mediante auto de fecha veinte de Marzo del año dos mil siete, haciéndose la presente aclaración para los efectos legales a que hubiere lugar, siendo el presente proveído parte integral del auto de fecha veinte de Marzo del año dos mil siete...- NOTIFIQUESE Y LISTESE...- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.”

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.- - -

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA RELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **515/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUSTAVO ALFREDO CARRILLO ORUE Y MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

“FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 71, SEGUNDA SECCIÓN, UBICADO EN AVENIDA PANAMA NUMERO 1899 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON AVE. PANAMA, AL SUR EN 6.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1996, FOLIO 222, LIBRO 22-D, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 A NOMBRE DE MA. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO”.- - -

“CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN LOTE 11 DE LA MANZANA LXXI UBICADO EN AVENIDA PANAMA NUMERO 1899 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 239.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.95 METROS CON AVE. PANAMA, AL SUR EN 11.95 METROS CON LOTE 22, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE LIMA; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2830, FOLIO 82, LIBRO 14-B, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1984 A NOMBRE DE MA. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ DE LA LLAVE DE CARRILLO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) así como la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA A 18 DE ABRIL DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. MIGUEL ÁNGEL FACIO GUERRERO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **510/2006** a la C. MARIA DE LA LUZ OLIVARES DELGADO, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. MARIA DE LA LUZ OLIVARES DELGADO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 09 de marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la C. MARÍA SUÁREZ CARRILLO, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, el cual se tramita bajo el expediente judicial número **242/2007**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: Lote número 16 del Ejido Conocido como las Carolinas, con una superficie total de 2,387.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 77.00 metros L., con CATALINA REYES; al Sur.- 77.00 metros L., con lote número 17; al Oriente.- 31.00 metros L., con terreno ejidal; y al Poniente.- 31.00 metros L., con la Carretera a Filipinas, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Señalándose las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia programada dentro del presente procedimiento.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Abril de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11-22 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **128/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALVARO GONZALEZ RAMOS, en contra de NATIVIDAD IBARRA RANGEL E IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL TECNOLÓGICO NUMERO 1624 DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA CP. 27274 DE TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE 15
AL SUR 9.00 METROS CON PASEO DEL TECNOLÓGICO
AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12
AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1271, FOJA 80, LIBRO 31-D SECCION I DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1995

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 20 Abril 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 11-18 Y 25 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N° **100/2007** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado la ciudadana SOCORRO SANTIBAÑEZ DAVILA; denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano RAYMUNDO CASTRUITA CENICEROS, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 29 de agosto del 2005 y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE MARGARITA NUMERO 540 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado. Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 19 DE ABRIL DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

En los autos del Expediente número **344/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JORGE GOMEZ MARTINEZ, promovido por el C. GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carácter de acreedor del difunto, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JORGE GOMEZ MARTINEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los señores: MANUEL CUAN LEM Y DAVID CUAN CUAN, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. MARIA AURORA CUAN DE CUAN, quién falleciera el 6 diciembre 1979 en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter cónyuge supérstite e hijo

respectivamente, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual se inició el 27 abril 2007, donde se designó ALBACEA al SR. MANUEL CUAN LEM. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE ABRIL DEL 2007.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
NOTARIO PÚBLICO NO. 4
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **337/1999**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MILAGRO DEL CARMEN SOTO DÍAZ, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“Casa-Habitación y terreno que le es propio, ubicado en Avenida Allende número 2215-A Oriente de la Colonia Residencial San Ángel de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, del Régimen de Propiedad en condominio sobre los lotes de terreno 35 y 36 de la manzana 95 del Departamento 2215-A, ubicado en planta alta, consta de una superficie total de 54.00 metros cuadrados, más 10.875 metros cuadrados de cajón de estacionamiento más 24.224 metros cuadrados de patio de servicio y con el 25% de derecho de copropiedad y edificio; y con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE: Con Departamento C , Lote 35 en 11.28 metros; AL ORIENTE:- Con pasillo y lote 37 en 11.28 metros; AL NORTE:- Con patio de servicio departamento c, Lote 25 en 8.00 metros y al SUR:- Con Avenida Allende en 8.00 metros.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida número 1560, Folio 117, Libro 22-B de la Sección Primera de fecha 14 de Agosto de 1989 a nombre de la parte demandada MILAGRO DEL CARMEN SOTO DÍAZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 12 de Abril del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **386/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL PILAR GAMEZ DE LEON, en contra de MANUEL ARAIZ Y CIA FRACCIONADORA DE TERRENOS, S. DE R.L. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se ha dictado unos resolutivos de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a Catorce de Junio del año Dos Mil Seis.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.--- SEGUNDO:- La parte actora C. MARIA DEL PILAR GAMEZ DE LEON, no justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:--- TERCERO:- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas:--- CUARTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.---QUINTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Asi definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.

EL C. SECRETARIO “B”

LIC. JOSE G. ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA)

Torreón, Coahuila a 30 Abril del 2007
11 MAYO



ECOGAS MEXICO S. de R. L. de C. V.
Zona Geográfica de La Laguna-Durango
Lista de Precios y Tarifas Abril 2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para la Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidad	Residencial	Consumo < 77.00 Gcal/mes	Comercial / Industrial		
				Consumo de 77.01 a 766.00 Gcal/mes	Consumo de 766.01 a 7,665.00 Gcal/mes	Consumo > 7665.01 Gcal/mes
Servicio	Pesos/mensual	\$36.2904	\$64.7787	\$607.1140	\$1,294.3753	\$5,177.5013
Capacidad	Pesos/GCal	\$270.2631	\$128.5116	\$93.7356	\$51.6294	\$14.5223

Uso	Pesos/GCal	\$270.2631	\$128.5116	\$93.7356	\$51.6294	\$14.5223
Distribución con Comercialización	Pesos/GCal	\$540.5262	\$257.0233	\$187.4711	\$103.2588	\$29.0446
Otros Servicios						
Adquisición de gas	Pesos/GCal	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1
Servicio de Transporte	Pesos/GCal	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2
Servicio de Almacenamiento	Pesos/GCal	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3
Balanceo de Flujos	Pesos/GCal	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$265.8144	\$2,232.8	\$2,232.8	\$6,379.5	\$6,379.5
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$363.9531	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$ 124.40	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61
Cobranza	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
Desconexión/Reconexión	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
IVA		15%				
Tarifa de Importación (en su caso)		Por determinarse				
Franquicia/derecho de vía del municipio		Por determinarse				

Costos Trasladales:

- Cargo por Adquisición de Gas: A los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Transporte: Al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Almacenamiento: Cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Derecho Municipal: Esta sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el Distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- I.V.A.: 15 % de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: Se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con Gas.

Cargo por cheque devuelto: Será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$124.40 M.N. en el caso de clientes residenciales. El resto de los clientes será 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$850.61 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2007

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Representante Legal

(RÚBRICA) 11 MAYO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los C.C. SALVADOR, ROSAURA, LUIS ARTURO DE APELLIDOS SÁNCHEZ MOELLER, ELBA VILLALOBOS ROMERO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO Y ANA LUISA MOELLER VALDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **146/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA., A 12 DE MARZO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

LUIS ALONSO SALAS ROJAS, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, en contra del C. REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, el cual se radico bajo el Expediente número **513/2006**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenándose la Publicación de

Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Abril del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

DOLORES CERDA SALAZAR, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **494/2006**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADESCRITO, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como fecha de nacimiento catorce de enero de 1935, el cual está en desacuerdo con la realidad ya que lo correcto es seis de enero de 1935, Acta de Nacimiento número 00120, Libro I, Tomo I, Foja 33, de fecha seis de enero de 1935, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de Mayor Circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 24 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 11 MAYO

**JUZGADO CUARTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.
MONTERREY, N.L.**

Edicto No 43566

AL C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA. DOMICILIO IGNORADO.- Por auto de fecha 23/11/2006 (veintitrés de Noviembre del dos mil seis), dictado dentro del Expediente Judicial número **857/2000**, que contiene el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FLORENCIO CAVAZOS TAMEZ Y MARIA JOSEFINA AGUILERA URISTA DE CAVAZOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio vigente en el País antes de las reformas del año de 1996-mil novecientos noventa y seis, aplicable al presente juicio, y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordenó hacerle saber al C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos, que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en algún periódico de los que tengan mayor circulación a juicio del Juez, así como en el Boletín Judicial de aquel lugar, en caso de que se edite, y en caso contrario, en los estrados del Juzgado exhortado, a fin de que el C. MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, en su carácter de Tercero Acreedor, acuda dentro del término de 03-tres días al local de éste JUZGADO CUARTO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, a manifestar si es su deseo intervenir en el avalúo y remate del inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: Propiedad inscrita Bajo el Número 5541, Volumen 88, Libro 113, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, Nuevo León, de fecha 15 de Noviembre de 1989, cuya descripción del certificado de gravámenes es: DEPARTAMENTO NÚMERO 4: SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO "B" PONIENTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PARAISO" UBICADO EN GUADALUPE, NUEVO LEON Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1, RECAMARA 2, CON SU ROPERIA, SERVICIO SANITARIO, AREA DE LAVABO, CLOSET DE BLANCOS Y PATIO DE SERVICIO TECHADO; CON UN AREA DE 64.80 M2 SESENTA Y CUATRO METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ESTA FORMADO POR 3 LINEAS, LA PRIMERA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 1.00 MTROS Y COLINDA CON OARTE DE LA ESCALERA, LA SEGUNDA LINEA DE SUR A NORTE MIDE 3.60 METROS Y COLINDA CON ESCALERA Y LA TERCERA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 5.00 METROC Y COLINDA CON VACIO; AL SUR MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VACIO; AL ORIENTE MIDE 7.80 METROS Y COLINDA CON COMEDOR Y RECAMARA 2 CON SU ROPERIA DEL DEPARTAMENTO NÚMERO 3 Y; AL PONIENTE MIDE 11.40 METROS Y COLINDA CON VACIO. EN LA PARTE INFERIOR COLINDA CON DEPARTAMENTO NÚMERO 2 Y EN LA PARTE SUPERIOR CON DEPARTAMENTO NÚMERO 6.- BIENES DE PROPIEDAD DE USO EXCLUSIVO: CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4 "B" PTE, CON UN AREA DE 12.50 M2 DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (LOCALIZADO A UNA DISTANCIA DE 5.00 METROS AL PONIENTE DEL AREA MUNICIPAL). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 2.50 METROS Y COLINDA CON CALLE JUCHITAN; AL SUR MIDE 2.50 METROS Y COLINDA CON AREA LIBRE; AL ORIENTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 5 "B" PTE Y; AL PONIENTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 3 "B" PTE A., ESTE DEPARTAMENTO NÚMERO 4 DEL EDIFICIO "B" PONIENTE LE CORRESPONDE CALLE JUCHITAN NÚMERO 828. Dicha notificación por medio de este Edicto surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Asimismo, se previene al tercero acreedor MARCO ANTONIO LOPEZ MIRANDA, a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de su publicación en el Boletín Judicial, hasta en tanto señale domicilio en ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 y 76 del Código Procesal antes citado y 1069 del citado Código de Comercio. DOY FE.-

C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

LIC. LUZ MARIA PIZARRO ESQUIVEL.
(RUBRICA) 4-8 Y 11 MAY



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx